



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00544673- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a N° de orden 2, el Dr. Nelson Rubén GROSSO, Legajo N° 28.593, solicita la actualización de los precios de las actividades de servicios sobre “Calidad de Alimentos”, que se realizan en el Laboratorio de Química Biológica, detallados a continuación.

Que el cobro por los servicios brindados se realiza a través del Área Económica-Financiera de esta Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la actualización de los costos de las actividades de servicios sobre “Calidad de Alimentos”, que se realizan en el Laboratorio de Química Biológica, a cargo del Dr. Nelson Rubén GROSSO, Responsable de los mismos, a partir del corriente mes, conforme a lo solicitado a N° de orden 2, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 4/95, Resolución Rectoral N° 116/03, la Res. HCD N° 298/95 y por la Resolución Decanal N° 733/04, a saber:

Análisis de composición química Pack 1 \$50

Análisis de composición química Pack 2 \$100

Análisis de composición química Pack 3 \$200

Análisis de composición química Pack 4 \$500

Análisis de composición química Pack 5 \$1.000

Análisis de composición química Pack 6 \$2.000

Análisis de composición química Pack 7 \$5.000

Análisis de composición química Pack 8 \$10.000

Análisis de propiedades sensoriales \$500

Análisis de calidad de Lote \$300

Asesoramiento sobre desarrollo de producto \$3.000

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económica Financiera, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal, a la Secretaría de Extensión, General y al/los interesado/s a sus efectos. Cumplido, Archívese.